



DECRETO N° 0122

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0069/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Pase N° 396/04 del señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la contratación de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., de la psicóloga **ACUÑA MARÍA INÉS**, quien prestará servicios en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social;

Que se adjunta a la documentación Currículum Vitae de la psicóloga **ACUÑA MARÍA INÉS**;

Que por Pase N° 31/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partida Principal: "Servicios", Imputación 2-F-3-0-5, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto por la nombrada y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 58/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y la Lic. **ACUÑA MARÍA INÉS, L.P. N° 43499 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.448.027, C.U.I.T. N° 27-26448027-8, Clase 1978**, con efectividad al día 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de junio de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)** mensuales, que serán abona-

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL

dos previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor de Municipio. La nombrada presta servicios en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa –Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y la Lic. **ACUÑA MARÍA INÉS, L.P. N° 43499 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.448.027, C.U.I.T. N° 27-26448027-8, Clase 1978**, con efectividad al día 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de junio de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada presta servicios en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa –Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 58/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partida Principal: "Servicios", Imputación 2-F-3-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

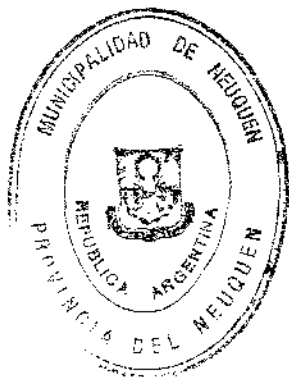
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

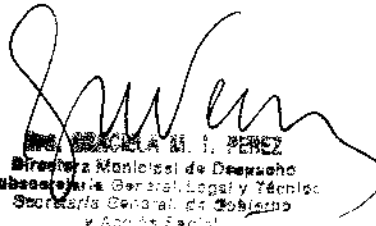
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-




Susana M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén